

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:

Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN:

(verifica el quórum legal e informa al Presidente).

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:

Gracias Diputado. Con la asistencia de 24 Diputados, hay quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las diez con veintitrés minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura de la orden del día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN: Con

gusto Presidente. Sesión Pública Ordinaria que celebra la LIX legislatura del honorable Congreso del Estado. Miércoles 8 de marzo de 2017. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del uno de marzo de dos mil diecisiete, y aprobación en su caso. 2.- Lectura del extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del ocurso y anexo del Ciudadano Juan Paredes Hernández, por el que solicita se exhorte al Presidente Municipal de Pahuatlán, Puebla, a realizar diversas acciones en semana santa, entre otros. 4.- Lectura del ocurso del Ciudadano Jesús Sandoval Díaz, por el que informa que ha solicitado diversa información al Presidente Municipal de Ajalpan, Puebla relacionada con licitaciones las cuales no le son proporcionadas. 5.- Lectura del ocurso del Ciudadano Nicolás Alatraste Sirena, por el que informa las supuestas dificultades que un grupo de taxistas ha enfrentado para obtener permisos para operar en diversas comunidades pertenecientes a los Municipios de Chiautla, Huehuetlán El Chico y Cohetzala todos del Estado de Puebla. 6.- Lectura del ocurso del Presidente Auxiliar Municipal de Xochitepec, del Municipio de Jolalpan, Puebla, por el que realiza diversas manifestaciones respecto a las participaciones que le corresponden a la citada Junta Auxiliar. 7.- Lectura del oficio sin número y anexo de Regidores y Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de Miahuatlán, Puebla; del oficio PMIZM/091/2017 y anexo del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Izúcar de Matamoros, Puebla, y del oficio 14/MPA/2017 del Presidente Municipal de Altepexi, Puebla; por los que realizan diversas manifestaciones respecto de la reforma a la fracción VI del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, entre otros. 8.- Lectura del oficio CONTRALORÍA/03/2017/0227 y anexos de la Contralora Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chignahuapan, Puebla, por el que informa el cierre del expediente PROM/CONT.CHIGRSA/01/2015, entre otros. 9.- Lectura del Acuerdo que presenta las Comisiones Unidas de Protección Civil y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se solicita a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, así como a los doscientos diecisiete Presidentes de los Ayuntamientos del Estado de Puebla, que de manera coordinada y en el ámbito de su competencia, instrumenten un “Programa de Reducción de Peligros en Zonas de Riesgo Grave”, que permita la eliminación o reducción del impacto de desastres, a fin de garantizar la seguridad de la ciudadanía; entre otro.

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

10.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado de Puebla, para que en su carácter de sujetos obligados cumplan en tiempo y forma las obligaciones contenidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, con la finalidad de evitar que se les imponga alguna de las sanciones previstas en la Ley citada. 11.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción I del apartado A del artículo 248 del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 12.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción XII al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 13.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y la adhesión de la Diputada Silvia Guillermina Tanús Osorio, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, por virtud del cual se reforman las fracciones VI y VII y se adiciona la VIII al artículo 10 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. 14.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 4 de la Ley de Educación Inicial del Estado Libre y Soberano de Puebla. 15.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se reforma el artículo 26 de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Puebla. 16.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se reforman las fracciones V y VI, y se adiciona la VII al artículo 7 de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla. 17.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se reforman la fracción IV del artículo 3, y el artículo 18, de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. 18.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre el Sistema Estatal de

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

Asistencia Social. 19.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona la fracción VI del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. 20.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. 21.- Lectura de la Iniciativa de Ley que Regula la Prestación de los Servicios Inmobiliarios en el Estado de Puebla, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Sergio Moreno Valle Gérman. 22.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Neftalí Salvador Escobedo Zoletto, por virtud del cual se reforma el artículo 98 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 23.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal. 24.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita que este Poder Legislativo apruebe la adhesión a la campaña mundial en favor del medio ambiente denominada “La Hora del Planeta”, apagando durante una hora las luces del recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Puebla el día sábado veinticinco de marzo del año en curso a las veinte horas con treinta minutos en favor de la lucha contra los efectos nocivos causados por el cambio climático, entre otros resolutivos. 25.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita invitar respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Educación Pública en el Estado, a implementar y en su caso intensificar acciones y programas al interior de las escuelas que promuevan la realización de actividades que no involucren el uso de medio tecnológicos y que promuevan la sana convivencia así como el desarrollo personal de los educandos. 26.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente a los Ayuntamientos urbanos del Estado, para que instruyan a sus áreas encargadas de vialidad e infraestructura, realicen todas las acciones encaminadas a reforzar la seguridad vial afuera de las escuelas, para lo cual deberán procurar que la circulación sea de preferencia peatonal y en el caso de que no sea posible, reducir la velocidad de los vehículos a treinta kilómetros por hora, entre

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

otros. 27.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita invitar de manera respetuosa a los Poderes del Estado de Puebla, para que en el ámbito de sus atribuciones, procuren lograr un equilibrio entre la vida laboral y familiar de nuestras trabajadoras y trabajadores, entre otro resolutivo. 28.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta, Representante Legislativo de Pacto Social de Integración, Partido Político de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte a la Secretaría General de Gobierno para que con la finalidad de fomentar la creación de organizaciones de la sociedad civil se lleve a cabo una campaña en la cual se asesore a las organizaciones sobre los procesos de constitución y registro de estas, de igual forma dentro de esta campaña se reduzcan o exenten los costos notariales y registrales que se desprendan por la creación y registro de estas organizaciones, entre otro resolutivo. 29.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla, para que garanticen el pleno acceso al ámbito laboral en el sector público de las mujeres con discapacidad, así como realizar todas las acciones necesarias encaminadas a la prevención de violencia laboral, lo anterior con la finalidad de garantizar su plena integración a la sociedad y desarrollo personal. 30.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla, para que por conducto de sus Secretarías de Seguridad Pública y/o sus análogas, implementen operativos policiales en las principales zonas donde exista incidencia delictiva, relativo al robo a transeúnte en los principales paraderos de transporte público de su demarcación territorial, entre otro resolutivo. 31.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Neftalí Salvador Escobedo Zoletto, por el que solicitan respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor, Delegación Puebla, para que lleve a cabo la actualización de sus instrumentos con los que realiza la adecuada verificación en las gasolineras, con el fin de tener los más amplios resultados y dar esa certeza a los consumidores, entre otro. 32.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

C. DIP. MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO: Solicito que en conmemoración del Día Internacional de las Mujeres y en virtud de ser un movimiento a nivel mundial, solicito someta a consideración reprogramar la sesión de este día.

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Está citada la Sesión en tiempo y forma Diputada, pero de todos modos ponemos su punto en consideración. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: ¿En contra?

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Seguimos con la Sesión. Esta Mesa Directiva felicita a todas las mujeres en su día, nuestro respeto y admiración siempre. Muchas felicidades mujeres.

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: En el Punto Uno del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del uno de marzo del año dos mil diecisiete, y aprobación en su caso. A esta Presidencia ha llegado el siguiente oficio. Miércoles 8 de marzo de 2017. Diputado José Germán Jiménez García, Presidente de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura presente. Los suscritos Diputados Coordinadores y Representante Legislativo del Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 fracción XI y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a su consideración la propuesta para dispensar la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el 1 de marzo del año en curso. Firman los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA:
Aprobada el Acta.

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: En el En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes. Pido por favor a la Secretaría lea los Acuerdos.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA: Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por el Presidente de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión del día 8 de marzo de 2017. Ocurso de la Presidenta Municipal de Coronango, Puebla, en el que acompaña un Ejemplar que contiene su Tercer Informe de Gobierno. Se acusa recibo y se envía a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento. Oficio AM/004/2017 del Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Huejotzingo, Puebla, por el que da contestación al acuerdo aprobado por esta Legislatura, relativo a los Archivos Municipales. Se acusa recibo y se envía copia a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento. Oficio 002055 del Presidente y de la Secretaría del Congreso del Estado de Baja California, por el que comunican la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones y la Integración de la Mesa Directiva. Recibo y enterado. Circular 03 del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Colima, comunicando la Elección de Presidente y Vicepresidenta de la Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Recibo y enterado. Atentamente “Sufragio Efectivo, No Reelección” el de la voz y Sergio Moreno Valle German Diputado Secretario. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Gracias Diputado Secretario. Por lo que respecta a los Puntos 3 al 8 del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79, 80, 82, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados, y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: El Punto 3 a la Comisión de Asuntos Municipales; El Punto 4 a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado y copia a la Comisión de Asuntos Municipales para su conocimiento y efectos procedentes; El Punto 5 a la Comisión de Transportes y Movilidad; El

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

Punto 6 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y copia a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado en lo conducente; El Punto 7 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; y El Punto 8 a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado.

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: En el Punto Nueve del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta las Comisiones Unidas de Protección Civil y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se solicita a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, así como a los doscientos diecisiete Presidentes de los Ayuntamientos del Estado de Puebla, que de manera coordinada y en el ámbito de su competencia, instrumenten un “Programa de Reducción de Peligros en Zonas de Riesgo Grave”, que permita la eliminación o reducción del impacto de desastres, a fin de garantizar la seguridad de la ciudadanía; entre otro. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y tres votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados. Damos la bienvenida a este Congreso del Estado a los integrantes del Instituto de Rehabilitación de aprendizaje e integración de personas ciegas y débiles visuales A.C. invitados por el Diputado Sergio Moreno Valle, sean ustedes bienvenidos.

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: En el Punto Diez del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado de Puebla, para que en su carácter de sujetos obligados cumplan en tiempo y forma las obligaciones contenidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, con la finalidad de evitar que se les imponga alguna de las sanciones previstas en la Ley citada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y tres votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados.

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: En el Punto Once del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción I del apartado A del artículo 248 del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado José Chedraui Budib.

C. DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB: Buenos días con su permiso Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, amigos que nos acompañan en galerías. La violencia contra las mujeres constituye una violación grave a los Derechos Humanos, su impacto puede ser tanto inmediato como de largo alcance, incluye múltiples consecuencias físicas, sexuales, psicológicas e incluso mortales. El derecho de las mujeres a vivir sin violencia está consagrado en acuerdos internacionales tales como la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. En muchos Países, principalmente en de América Latina los asesinatos de mujeres han incrementado en las últimas décadas, la crueldad con la que esto se producen, la ausencia de tipos penales especiales para escribir adecuadamente estos asesinatos basados en razones de odio, de desprecio y relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres, así como los altos índices de impunidad han llevado a la adecuación de sus legislaciones y México no es la excepción, es así como surge el delito de feminicidio. En el caso poblano, de acuerdo con el artículo 338 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, comete el delito de Feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género, teniendo una sanción de 40 a 60 años de prisión y una multa de 500 a 1000 días de salario mínimo; no obstante, por lo que respecta a la prisión preventiva oficiosa no se cuenta contemplada para el delito de feminicidio en la legislación poblana, en este sentido y a nivel federal la Diputada Claudia Edith Anaya Mota presentó una iniciativa de reforma al Código Nacional de Procedimientos Penales el 10 de Marzo de 2016, con el que se busca incluir al feminicidio como delito que amerita este tipo de prisión, dicho Iniciativa fue aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados con 364 votos a favor e, pasa do 2 de febrero contando con la anuencia de las distintas fuerzas políticas, es así que la Iniciativa que presento ante esta Soberanía tiene el propósito de incluir en el Código de Procedimientos Penales de nuestro Estado como parte del catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa el de Feminicidio, por ello es que presento esta Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción I del apartado A del artículo 248 del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Puebla, esperando contar con el apoyo de cada uno de los integrantes de esta Legislatura y a favor de acciones y marcos jurídicos que benefician y apoyen a las mujeres poblanas. Es cuanto Presidente.

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Con fundamento en el artículo 123 fracción II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción I y XXXI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Procuración y Administración de Justicia y a la de Igualdad de Género para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: En el Punto Doce del orden del día, se dará cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona una fracción XII al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la iniciativa a la comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución precedente.

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: En el Punto Trece del Orden del día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y la adhesión de la Diputada Silvia Guillermina Tanús Osorio, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, por virtud del cual se reforman las fracciones VI y VII y se adiciona la VIII al artículo 10 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción I y XXXI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Igualdad de Género para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: En el Punto Catorce del orden del día se dará cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 4 de la Ley de Educación Inicial del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracciones I y XXXI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Educación para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: En el Punto Quince del orden del día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se reforma el artículo 26 de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de la Familia y su Desarrollo Integral para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: En el Punto Dieciséis del orden del día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se reforman las fracciones V y VI, y se adiciona la VII al artículo 7 de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I y XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Asuntos Indígenas para su estudio y resolución precedente.

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: En el Punto Diecisiete del orden del día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se reforman la fracción IV del artículo 3, y el artículo 18, de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de la Familia Y Su Desarrollo Integral para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: En el Punto Dieciocho del orden del día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. Con fundamento en el artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Grupos Vulnerables.

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: En el Punto Diecinueve del orden del día se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona la fracción VI del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148,172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Julián Peña Hidalgo.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Muchas gracias compañero Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, este es un tema que ya lo hemos comentado en alguna otra ocasión, es una Iniciativa que tiene el siguiente propósito, tiene la finalidad de que esta reforma que se realizó el 6 de enero de este año, dándole el acceso al agua la calidad de Derecho Humano en la Constitución local en la Constitución de nuestro Estado homologándola con la Constitución Federal, con la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, pero pues así como se quedó la forma lo hemos comentado, incluso fue motivo también de dialogo de discusión la semana pasada, en razón de que por la manera en que está planteada la forma en que está redactada, se ha prestado a múltiples interpretaciones y una de ellas es que “el agua en Puebla se va a privatizar y otra también es que se le quita a los Ayuntamientos la posibilidad de que puedan ellos seguir hasta como ahora con la rectoría de los servicios del agua potable”, cosa que hemos discutido y que yo también sostengo que no es así, sin embargo. Sí me parece que con la redacción si pudiera prestarse a estas ambigüedades y bueno como principio de cuenta quisiera comentarles a ustedes, que cuando se hace la redacción y se pone Estado no significa y bueno sobre todo también pues a los medios de comunicación y aquellos que sostienen que cuando se establece en la Constitución local, cuando se establece “Estado” se refiere al Gobierno del Estado, y yo quiero comentarles que No, no se refiere al Gobierno del Estado sino se refiere a este ente jurídico integrado por territorio, población y Gobierno y algunos otros teóricos dicen que también otros elementos como la Constitución y algunas instituciones como la Suprema Corte o como la Comisión Nacional de Derechos Humanos y algunos otros organismos públicos y entendiendo que nuestro Estado está integrado o más bien tiene como una forma de Gobierno la República pues hay tres niveles de Gobierno, el Federal, el Estatal y el Municipal y en ese sentido, la reforma que se hizo a la Constitución Federal sí establece concretamente la participación en el tema del derecho al agua de la Federación, del Estado y de los Municipios como podemos ver en la Constitución Federal insisto sí establece los tres niveles de Gobierno, la participación de los tres niveles de Gobierno, cosa que no se estableció en la Reforma de la Constitución local, eso presta ambigüedades y yo he sostenido que aun así, aún con eso, aun cuando no se halla puesto en la Constitución tampoco significa que se vaya a privatizar , pero si presta ambigüedades y si se presta a todas estas situaciones a las que hemos llegado, entonces yo comentaba hace ocho días , si nosotros hiciéramos las cosas bien y si las hiciéramos como debe ser completas pues nos evitaríamos muchas situaciones como estas y

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

además si se ha dicho que no se privatiza el agua, pues qué más da o cuál sería la objeción, cuál sería la problemática, cuál sería hasta la necesidad de no poner en la Constitución local exactamente lo mismo que dice la Constitución federal, es decir, establecer la participación de la Federación , de los Estados y de los Municipios , en el caso de Puebla el Estado y los Municipios y la Federación también, entonces con eso, me parece a mí que estaríamos terminando con estas suspicacias, con estas sospechas y yo creo que hasta estaríamos abandonando para que estas situaciones que se han dado se terminen y termínennos por convencer a la sociedad de que el agua en Puebla no se privatiza, entonces esta Iniciativa insisto, tiene como finalidad únicamente complementar lo que ya tenemos pero que sea tal y cual está en la Constitución Federal, esa es la única finalidad que tiene esta Iniciativa y la redacción quedaría de la siguiente manera: La fracción VI del artículo 12, “ Establecer el derecho que tiene toda persona al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, el Estado conforme a las Leyes regulará las bases y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable del recurso natural”, hasta ahí está la reforma y concretamente establecer lo siguiente: “Estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas que en caso de Puebla, sería pues Puebla y los Municipios así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”; con eso estaríamos completando lo que establece la Constitución Federal y me parece a mi en lo personal y en lo particular que estaríamos abonando para terminar con esos conflictos y se ha dicho aquí que no se privatiza el agua y no solamente aquí sino también en algunos otros niveles, pues entonces no veo, insisto la negativa de no establecerlo aquí y me parece que solamente sería una cuestión pues de “egos políticos” solamente sería una cuestión de necesidad, entonces lo que estoy solicitando también y ahora sí pues me van a perdonar mis compañeras Diputadas y Diputados pero hoy si les voy a secuestrar su voluntad, hoy si les voy a secuestrar su reflexión, les acepto la cárcel... les secuestro su voluntad, les secuestro su libertad personal, su libertad muy íntima y les voy a pedir que en este momento hagamos un ejercicio y lo que estoy pidiendo es que esta Reforma por obvia, se dispense por eso establezco que con fundamento en lo dispuesto por lo señalado en el artículo 151 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado solicito la dispensa de trámite por ser de obvia y urgente aprobación, y por eso les decía que voy a secuestrar su voluntad, voy a secuestrar su intelectividad y me parece que si es necesario que tengamos este tipo de ejercicios y pido a la Mesa Directiva que se tome en cuenta esta petición. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Está a consideración la propuesta de dispensar la propuesta del Diputado Julián Peña. Quien este por la afirmativa favor de levantar la mano.

(Efectuado y al no haber mayoría)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Se desecha la solicitud del Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: En el Punto Veinte del orden del día, se dará cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Igualdad de Género para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: En el Punto Veintiuno del orden del día se dará lectura a la Iniciativa de Ley que Regula la Prestación de los Servicios Inmobiliarios en el Estado de Puebla, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Sergio Moreno Valle. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Moreno Valle.

C. DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputados y Diputadas, gente que nos acompaña en las galerías, medios de comunicación. En representación del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional a través de mi persona, me permito presentar la Ley que regula la prestación de los servicios inmobiliarios en el Estado de Puebla. Esta Ley busca básicamente regular la prestación de los servicios inmobiliarios que incluyen la promoción, comercialización o intermediación, administración, consultoría, valuación, asesoría en financiamiento de inmuebles por cuenta de terceros; así mismo se considera para conocer el campo de la oferta y la demanda, establecer el entramado institucional y entra como objeto dotar con certeza jurídica la propia actividad y sus relaciones. Las características propias del mercado, de los bienes inmuebles que tienen una simetría de la información, las características físicas y legales del inmueble sólo son conocidas por el vendedor y no por el comprador, los costos en la transacción del mercado inmobiliario también son variables, ¿Qué beneficios tiene? El Estado es el encargado de establecer las reglas dentro del mercado, las transmisiones de la propiedad jurídica tendrán certeza jurídica. ¿Qué facultades se reserva el Estado? El establecimiento de los peritos valuadores, los notarios públicos, los organismos que otorgan los préstamos hipotecarios, así como el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla. ¿Cuáles son sus objetivos? Normar la actividad inmobiliaria, que el comprador evite problemas como el tiempo, dinero y la disyuntiva de obtener la información del mercado por el mismo. “Garantía Jurídica” las actividades de promoción, comercialización o intermediación, administración, consultaría, valuación y asesoría en financiamiento por cuenta de terceros se registrará bajo esta Ley. ¿Cuáles son sus propósitos fundamentales? Que los usuarios de los servicios puedan identificar plenamente a los agentes inmobiliarios calificados, prevenir que cualquier persona con impericia preste servicios inmobiliarios, evitándose abusos o incertidumbre en las transacciones, obtener un margen razonable de seguridad jurídica. Por lo anteriormente expuesto presento a esta Soberanía en representación del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional la Ley que regula la prestación de los servicios inmobiliarios en el Estado de Puebla. Hago también una referencia que a nivel federal no existe una Ley que regule la prestación de los servicios inmobiliarios, solamente la mitad de los Estados tienen este tipo de Ley que regulan en esta actividad. Los aspectos más importantes que se están regulando, que se deben de regular para no volver en caer en fraudes como los que ya conocemos por la historia cofia, sigma y hoy vemos también algunas agencias

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

inmobiliarias que no tienen registro, que no tienen domicilio fiscal en Puebla que inclusive pueden ser personas constituidas en otros países y que vienen a ofrecer y a vender gran esperanza que con poca inversión recuperen mucho dinero, yo creo que mucha gente puede perder su patrimonio. ¿Qué es lo que vamos hacer con esta Ley? Fijar que Secretaría del Estado sería la que regularía esta actividad y por su naturaleza puede ser la Secretaría, la SECOTRADE que aplique la Ley y se coordine con las demás instancias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, que también existe un registro público de personas que presten el servicio inmobiliario y que se mantenga actualizado y que genere certeza, es decir, que los agentes inmobiliarios tomen cursos y capacitación y que el Estado del dé una certificación para poder prestar este servicio. Capacitación, acreditación de conocimientos por la Secretaría de forma directa o a través de convenios con instituciones educativas. Entrega de licencias para la prestación de servicios inmobiliarios con vigencia de tres años previa acreditación de experiencia y conocimientos ante la Secretaría competente y revalidará o renovar la ante la misma dependencia solamente cada tres años. Coordinación hacia al interior del Estado con Ayuntamientos y otras dependencias de Gobierno o con Notarios Públicos y coordinación exterior con otros Estados o con la Federación o Notarios de otras partes de la República. Obligatoriedad de registro para la prestación de los servicios inmobiliarios en el Estado de Puebla tanto para personas físicas como personas morales. Establecer en artículos transitorios el plazo máximo para la creación del registro y la inscripción al mismo así como para celebrar los convenios de colaboración con los Ayuntamientos y otras dependencias del Gobierno, tener un capítulo de infracciones y sanciones y también la creación de un Consejo para la creación de políticas estratégicas y acciones orientadas a la protección de derechos de agentes inmobiliarios, empresas inmobiliarias y usuarios de servicios inmobiliarios así como la aprobación de capacitaciones para la profesionalización y actualización. Con esto queremos brindarle a la ciudadanía una certeza jurídica, sabemos bueno por experiencia propia como lo saben normalmente... soy notario público y sabemos de muchos fraudes que se cometen en el ámbito inmobiliario y lo que tratamos con esta ley es que tengamos certeza jurídica y capacidad de los agentes para que no existan más fraudes en el Estado. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: En el Punto Veintidós de la Orden del Día se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Neftalí Salvador Escobedo Zoletto, por virtud del cual se reforma el artículo 98 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: En el Punto Veintitrés del Orden del Día se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputado Carlos Ignacio Mier.

C. DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Buenos días personas que nos acompañan en galerías. Buenos días compañeras Diputadas quiero hacer un paréntesis antes de mi intervención, para conmemorarles todos sus sacrificios, todos los esfuerzos que han hecho ustedes y lo que hicieron generaciones pasadas para logra lo que hoy tenemos y lo que hemos hecho y lo que somos como país, sino fuera por ustedes simplemente nosotros como hombres no existiríamos, muchísimas gracias por su esfuerzo y su sacrificio para lograr lo que hoy somos, muchísimas gracias. A continuación voy a exponer una Iniciativa de reforma al artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal, esta Iniciativa tiene que ver con los informes anuales que rinden los Presidentes Municipales y que son informes que muchas veces resultan más una apoteosis de su persona, un apoteosis del cargo como tal que una rendición propia de cuentas y del estado que guarda las administraciones municipales; hemos sido testigos de incesantes campañas publicitarias de muchísimos Presidentes Municipales que incluso de manera extraterritorial informan lo que hacen y eso desde luego que no abona en esos conceptos de austeridad que debemos de tener y en esos conceptos de transparencia que tenemos que rendirle a los ciudadanos y que muchas veces los Presidentes Municipales violentando esta disposiciones morales, porque desafortunadamente la propia ley no las establece, aprovechan esas lagunas y se dedican a hacer más una promoción personal, que una promoción o mejor dicho que informar los resultados que están haciendo y que están generando en sus municipios y por ello es que les pediría respalden esta propuesta que a continuación les leeré. El que suscribe Diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos, integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de esta Quincuagésima Novena Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 61, 63 fracción II, 64 y 84 del párrafo II de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de esta Soberanía la Iniciativa de reforma por el cual se reforma el artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, al tenor de los siguientes considerandos: Durante estos días fuimos testigos de agresivas campañas publicitarias propiciadas por diferentes ayuntamientos municipales, con la finalidad de difundir a gran escala la presentación de sus informes de gobierno y en ciertos casos exaltar la imagen del gobernante el turno, donde pareciera más que un acto de informe de resultados una apoteosis del Presidente Municipal, actos que nos confunden porque no sabemos si se trata de promocionar los resultados de un ayuntamiento o la imagen de un gobernante; aunado a lo anterior se suman las molestias que causan a la población

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

tanto visual como auditiva, el exceso en exposición mediática a través de espectaculares, anuncios publicitarios en radio, televisión, publicidad en mobiliario urbano y redes sociales, razón por la que es necesario generar las bases para un correcto ejercicio en los informes de gobiernos municipales. La legislación vigente específicamente la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 242 párrafo V aborda de manera general aspectos relativos a la temporalidad en la promoción de dichos informes, mismos que no considera como actos anticipados de campaña, toda vez que éstos se realizan una vez al año; sin embargo, el artículo en mención no precisa ni las características de cómo estos deben de hacerse, ni tampoco durante qué periodo del año se deben realizar. Con la presente Iniciativa de reforma la pretensión es sentar las bases para la realización de estos informes municipales en cuanto al periodo en que deben de emitirse y las características de austeridad y de transparencia con las que deben de regirse; dicho lo anterior es necesario establecer parámetros para que los ayuntamientos se sujeten expresamente a lo estipulado por el artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, en relación con el contenido de los informes. El presupuesto que se destina en este acto republicano de rendición de cuentas y actividades de gobierno, es opaco y carece de transparencia, toda vez que de manera discrecional se autorizan estos recursos sin someterse al voto de los integrantes del cabildo, únicamente se informa cuánto se gastó después de haberse celebrado dichos informes de gobierno, gasto que es sufragado con los recursos del ayuntamiento por ende con los impuestos que pagamos nosotros los habitantes de este Estado. Es por lo anterior que resulta impostergable establecer reglas desde la Ley Orgánica Municipal al respecto, en donde precisemos la temporalidad para la realización de los informes de gobierno puesto que la ley no especifica los días y queda abierto al libre albedrío; actualmente el artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal solo contempla que el Presidente Municipal deberá rendir un informe de manera anual, razón por lo que se plantea que dichos informes se realicen en el periodo que comprende del 15 de octubre al día 24 de octubre, con la finalidad de evitar que rindan informes antes de cumplir el año fiscal correspondiente o bien realicen informes muy retrasados y que prolonguen la contaminación publicitaria que ya he referido con antelación. Respetando desde luego los días que establece la ley electoral para la promoción de los mismos, con respecto a lo que algunos consideran como profusión durante este acto público y de gobierno es necesario someter a consideración del cabildo municipal la cantidad de recursos que se emplearán para la realización de dichos informes, gasto que deberá ser autorizado por la mayoría del cabildo y se sujetará bajo los preceptos de austeridad y transparencia. Por lo antes expuesto considero necesario reformar el artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado, estableciendo el periodo en el cual se habrán de rendir los informes y el medio de control del gasto destinado a la realización de los mismo; por lo anteriormente expuesto en términos de los artículos 57 fracción I, 63 fracción II, 64 y 84 párrafo II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracciones II y V, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a su consideración la siguiente Iniciativa de reforma por la cual se reforma el artículo 110 de la Ley

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

Orgánica Municipal del Estado de Puebla. Primero.- Se reforma el artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla para quedar como sigue: artículo 110 “Los Presidentes Municipales deberán rendir su Informe Anual en el periodo comprendido del día 15 de octubre al 24 de octubre del año en curso, sobre el estado general que guarda la administración pública municipal, harán mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del respectivo Plan de Desarrollo Municipal y los programas derivados de éste; así como de las acciones y resultados de su ejecución”, esta información deberá relacionarse en lo conducente con el contenido de la cuenta pública municipal para permitir que las instancias competentes analicen las mismas con relación a los objetivos y prioridades de la planeación municipal; los gastos destinados para la realización del informe deberán ser autorizados por la mayoría de los miembros del cabildo y se sujetarán bajo los conceptos de austeridad y transparencia. Segundo.- Se turne la presente Iniciativa a la Comisión General correspondiente para su análisis y resolución procedente; Transitorios.- Único, la presente Iniciativa de reforma aplicará a los ayuntamientos electos para el periodo 2018-2021 y sucesivos. Atentamente, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza al día 7 de marzo de 2017, lo firma su servidor muchísimas gracias por su atención.

C. DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA: Preguntarle al Diputado si me permite sumarme a su Iniciativa...

C. DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Claro que sí...

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Que se tome nota. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: En el Punto Veinticuatro del Orden del Día se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita que este Poder Legislativo apruebe la adhesión a la campaña mundial en favor del medio ambiente denominada “La Hora del Planeta”, apagando durante una hora las luces del recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Puebla el día sábado veinticinco de marzo del año en curso a las veinte horas con treinta minutos en favor de la lucha contra los efectos nocivos causados por el cambio climático, entre otros resolutivos. Con fundamento en el artículo 123 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, para su estudio y resolución precedente.

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: En el Punto Veinticinco del Orden del Día se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita invitar respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Educación Pública en el Estado, a implementar y en su caso intensificar acciones y programas al interior de las escuelas que promuevan la realización de actividades que no involucren el uso de medio tecnológicos y que promuevan la sana convivencia así como el desarrollo personal de los educandos. Con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Educación para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: En el Punto Veintiséis del Orden del Día se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente a los Ayuntamientos urbanos del Estado, para que instruyan a sus áreas encargadas de vialidad e infraestructura, realicen todas las acciones encaminadas a reforzar la seguridad vial afuera de las escuelas, para lo cual deberán procurar que la circulación sea de preferencia peatonal y en el caso de que no sea posible, reducir la velocidad de los vehículos a treinta kilómetros por hora, entre otros. Con fundamento en el artículo 123 fracción VI y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Transporte y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: En el Punto Veintisiete del Orden del Día se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita invitar de manera respetuosa a los Poderes del Estado de Puebla, para que en el ámbito de sus atribuciones, procuren lograr un equilibrio entre la vida laboral y familiar de nuestras trabajadoras y trabajadores, entre otro resolutive. Con fundamento en el artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la del Trabajo, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: En el Punto Veintiocho del Orden del Día se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta, Representante Legislativo de Pacto Social de Integración, Partido Político de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte a la Secretaría General de Gobierno para que con la finalidad de fomentar la creación de organizaciones de la sociedad civil se lleve a cabo una campaña en la cual se asesore a las organizaciones sobre los procesos de constitución y registro de estas, de igual forma dentro de esta campaña se reduzcan o exenten los costos notariales y registrales que se desprendan por la creación y registro de estas organizaciones, entre otro resolutivo. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputado Marco Antonio Rodríguez.

C. DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA: Muchas gracias Presidente con su venia. Compañeras y compañeros, público que nos acompaña, medios de comunicación; el exhorto que hoy se presenta obedece a ir fortaleciendo las prácticas de participación ciudadana en el Estado, los grupos de la sociedad civil están compuestos por ciudadanos que se unen voluntariamente sin fines de lucro y tienen por lo regular una naturaleza altruista, esto por supuesto hay que fomentarlo hay que ayudar a que se siga realizando y que muchas veces este tipo de organizaciones llegan a donde el Estado no llega. La diversidad de servicios humanitarios que lleva a cabo estos grupos de la sociedad civil organizada dan a conocer a los diferentes órdenes de gobierno las preocupaciones y necesidades reales de la ciudadanía, que éstas se organizan en torno a temas concretos de beneficencia, educación, ciencias, derechos humanos, cultura, empleo, medio ambiente, mujeres, niños, jóvenes, pueblo originarios, salud, entre otros; y bueno es muy importante contar con este impulso por parte del Gobierno del Estado, por lo que respetuosamente hacemos el exhorto a la Secretaría General de Gobierno para que con la finalidad de fomentar la creación de organizaciones de la sociedad civil, se lleve a cabo una campaña en la cual se asesore a las organizaciones sobre los procesos de constitución y registro de estas. De igual forma dentro de esta campaña se reduzcan o exenten los costos notariales y registrales que se desprenden por la creación y registro de estas organizaciones; además también ayudar a los que van a modificar su Acta Constitutiva, se les pueda otorgar alguna disminución en el costo o en su caso puedan quedar exentos de pago y es muy importante porque muchas veces solo a través de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil, se pueden resolver problemas de la sociedad, pero nos encontramos en un círculo vicioso, primero los ciudadanos encuentran problemas para poder constituirse sobre todo problemas económicos, segundo al no contar con una organización registrada no puede acceder a los programas de apoyo y para que se impulsen sus actividades y obviamente esto limita la participación ciudadana y al mismo tiempo nos regresamos a esta complejidad para que los ciudadanos puedan participar en resolver los problemas; por eso es muy importante romper este círculo y creo que lo podemos lograr virtuoso desde el apoyo del Gobierno del Estado. Además comentarles que en próximas fechas trataré de conseguir una audiencia con el

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

Secretario de Gobierno para exponerle tres temas: Primero.- El exhorto para que se les pueda dar oportunidad a estos grupos de la organización civil, para que accedan a apoyos por parte del Gobierno; Segundo.- Que también podamos platicar con el Secretario sobre un tema muy importante que tiene que ver con la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil, esto ya lo aprobamos acá, es necesario impulsarlo y Tercero.- Hacer una lista de todos los programas que el Gobierno del Estado ofrece con los requisitos para que las organizaciones puedan cumplir y poder acceder a estos apoyos y por eso los exhorto compañeras y compañeros a que hagamos un trabajo en conjunto porque como lo hemos dicho desde el inicio de esta legislatura es muy importante involucrar a la sociedad civil a que participe en la solución de conflictos y además le dé legitimidad a las acciones de gobierno, por eso con los ciudadanos todo y sin los ciudadanos nada, muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: Con fundamento en el artículo 123 fracción XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Participación Ciudadana, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA: En el Punto Veintinueve del Orden del Día se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla, para que garanticen el pleno acceso al ámbito laboral en el sector público de las mujeres con discapacidad, así como realizar todas las acciones necesarias encaminadas a la prevención de violencia laboral, lo anterior con la finalidad de garantizar su plena integración a la sociedad y desarrollo personal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputado Sergio Moreno Valle.

C. DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN: Con su permiso Presidente. Compañeros Diputados y Diputadas, gente que nos acompaña en las galerías, medios de comunicación, antes de comenzar con el punto una felicitación a la mujeres por este día que no solamente debe ser la felicitación en este día sino todo los días del año, como dice nuestro Diputado, para que se festeje este día se tuvieron que haber pasado cosas muy trágicas en el tema de las mujeres y que bueno que hoy lo conmemoremos, pero ojala lo conmemoremos siempre. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las ramas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la misma y los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo momento a las personas con las protección más amplia; de conformidad con el III párrafo del mismo numeral, las autoridades de los tres niveles de gobierno tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en base a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Que en relación a la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad, dos son los tratados internacionales que tienen la obligación de observar todas las autoridades, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; así mismo en el ámbito local es regulado por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Ley de Personas con Discapacidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Es claro que la regulación normativa es amplia, pero la realidad dista mucho del pleno respeto a la dignidad inherente y autonomía individual de este grupo social. Principios rectores que regulan sus derechos. Las acciones inmediatas y permanentes, no sólo corresponden a los Organismos Internacionales, al Gobierno Federal o Local, también a los Ayuntamientos del Estado, son corresponsables en el tema. La discapacidad, es una condición que afecta el nivel de vida de un individuo o grupo. El término se usa para definir una deficiencia física o mental, como la discapacidad sensorial, cognitiva o intelectual, la enfermedad mental o varios tipos de enfermedades crónicas. Esta situación puede ser agravada por el entorno económico y social, al interactuar con diversas barreras, como pueden ser físicas, arquitectónicas, comunicativa,

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

discriminación en el ámbito laboral, entre otras, que pueden impedir su participación plena y efectiva con la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. Que el presente Acuerdo, toma base de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, celebrado en muchos países del mundo, donde las mujeres de todos los continentes a menudo, separadas por fronteras, naciones, etnias, idiomas, cultura, economía y política, se congregan para celebrar una tradición en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo. En relación a los puntos anteriores, es de suma importancia el reconocimiento de la mujer con discapacidad en el plano laboral, que debe atender tanto el sector público, como el sector privado. La violencia contra las mujeres, o también conocida como violencia de género, es una forma de discriminación, que limita a las mismas, para garantizar una plena igualdad respecto a los hombres y en consecuencia, la libertad y ejercicio de sus derechos humanos, reconocidos en la Constitución Federal, Tratados Internacionales, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Materia en nuestra Entidad. Esta violencia, es fruto de las relaciones asimétricas de poder o subordinación, que se manifiestan entre mujeres y hombres; las encontramos en el ámbito familiar, laboral y en general, es una realidad en todos los sectores de nuestra sociedad. Esta forma de violencia en sus diversas expresiones, descritas en el artículo 6º de la Ley General de la materia a saber, violencia psicológica, física, patrimonial, económica, sexual o análogas, que dañen la dignidad o integridad de las mujeres, afecta la vida de las personas en todos los niveles socioeconómicos en ambos sectores: el público y el privado. La violencia de género constituye un grave problema social, los datos estadísticos señalan, que el 67 por ciento de las mujeres de 15 años o más, han sufrido violencia en cualquiera de los rubros siguientes: familiar, patrimonial, escolar, laboral y de pareja. De conformidad con la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía —INEGI—. Aunado a lo anterior y en relación a la protección de los derechos de la mujer con discapacidad, los datos estadísticos nos dicen: en la encuesta nacional de INEGI, sobre la discriminación, presenta que el 37 por ciento de las personas entrevistadas, indican que sólo en parte, se respetan los derechos de las mujeres con discapacidad y el 35 por ciento de las personas entrevistadas indican que, nunca se respetan los derechos de las mujeres con discapacidad. En la actualidad, el reconocimiento de las personas con discapacidad, ha cobrado vital importancia por múltiples factores. Entre ellos destacan: reconocer que la población que vive con esta condición, también goza de los mismos derechos que los demás y las acciones de los Tres Niveles de Gobierno, tienen que estar encaminadas a establecer elementos diferenciadores, que busquen una nivelación contextual de las personas con discapacidad, con el resto de la sociedad, así como vedar todas las posibilidades de discriminación, por la sola presencia de una diversidad funcional. Lo anterior, con la finalidad de garantizar su plena inclusión en el entorno social e igualdad, que garantice las condiciones que permitan el pleno desarrollo de las personas, en aras de alcanzar su bienestar físico, emocional y material. Debemos trabajar para garantizar su pleno acceso al entorno laboral, eliminando barreras que impidan el mismo, empezando por el sector público, para continuar con el sector privado y a su vez, eliminar todo tipo de violencia, que se genere contra la mujer con discapacidad, haciendo hincapié en el ámbito laboral. La violencia

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

laboral es definida por el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, como la negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas la intimidación, las humillaciones, la explotación, el impedimento a las mujeres, de llevar a cabo el período de lactancia previsto en la ley y todo tipo de discriminación, por condición de género. En este sentido, es de suma importancia la protección de la mujer con discapacidad, garantizando su acceso en el ámbito laboral y estableciendo las acciones necesarias encaminadas a prevenir la violencia laboral, contra éste sector, ya que las mujeres y los niños con discapacidad, representan la punta piramidal de la vulnerabilidad. Asimismo, el presente Acuerdo, toma base en el artículo 27 inciso g), de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, relativo a garantizar su acceso al empleo en el sector público y las facultades que tienen los Municipios en materia de prevención de violencia contra las mujeres, de conformidad con la Ley General. Finalmente, el motivo del presente exhorto, atiende al escrito presentado por quien hace uso de la voz, en fecha 3 de diciembre del año 2016, por el “Día Internacional de las Personas con Discapacidad”, signado por la Ciudadana Blasina Viveros Vázquez, Presidenta y Representante Legal de la Asociación, Instituto de Rehabilitación en Pro del Aprendizaje e Integración para las Personas Ciegas y Débiles Visuales, IRAI, AC. Hago extensivas mis felicitaciones a todas las mujeres hoy en su día, reconociendo preponderantemente a las mujeres con discapacidad. Ejemplo de fuerza, tenacidad, convicción, ya que su trabajo y esfuerzo, es parte fundamental de la sociedad y además, agradezco su presencia aquí, en esta Galería el día de hoy. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a su consideración, el siguiente Punto de Acuerdo. Único.- Se exhorta respetuosamente a los 217 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla, de conformidad con sus respectivos ámbitos de competencia, para que garanticen el pleno acceso al ámbito laboral en el sector público de las mujeres con discapacidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 inciso g) de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; así como realizar todas las acciones necesarias encaminadas a la prevención de violencia laboral. Lo anterior, con la finalidad de garantizar su plena integración a la sociedad y desarrollo personal. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA:

Con fundamento en el artículo 123 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y a la de Atención a Personas con Discapacidad, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA:

En el Punto Treinta del Orden del Día, se da cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Moreno Valle Gérman, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente a los 217 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla, para que por conducto de sus Secretarías de Seguridad y/o sus análogas, implementen operativos policiales, en las principales zonas donde existe incidencia delictiva, relativo el robo a transeúnte en los principales paraderos de transporte público, en su demarcación territorial, entre otro resolutivo. Con fundamento en el artículo 123 fracciones XVI y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones de Seguridad Pública y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA:

En el Punto Treinta y Uno del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Neftalí Salvador Escobedo Zoletto, por el que solicitan respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor, Delegación Puebla, para que lleve a cabo la actualización de sus instrumentos con los que realiza la adecuada verificación en las gasolineras, con el fin de tener los más amplios resultados y dar esa certeza a los consumidores, entre otro. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Neftalí Salvador Escobedo Zoletto.

C. DIP. NEFTALÍ SALVADOR ESCOBEDO ZOLETTO: Muy buenas tardes compañeras, compañeros Diputados. Primero, felicitar a las mujeres en este su “Día Internacional de la Mujer”, siempre con la seguridad de que tendrán siempre el reconocimiento y el respeto y la admiración por parte de nosotros, ahorita los Diputados. Agradezco también la presencia de los medios de comunicación y de los ciudadanos que están acompañándonos. El día de hoy tenemos una realidad en este País que es el incremento sustancial en el precio de la gasolina. Esto es algo que es una realidad, no podemos dejarla a un lado, es algo que ya está; sin embargo como Representantes Populares, como Diputados, tenemos forzosamente buscarlo los medios y los mecanismos en los que sí podamos influir en que estas acciones que, lejos de, de pensar en su positividad y en la negatividad, en la justicia o no, que no es el momento éste para ello, sí, en cómo podemos proteger más a los ciudadanos consumidos y es por ello que, en este momento estamos presentando todos los Diputados de Acción Nacional, en donde por cierto agradezco el haberse unido y suscrito este Acuerdo, en el que podemos ver que en el artículo 30 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, existe una Institución Federal que es la PROFECO, que es un Organismo Descentralizado y que es una Autoridad Administrativa, encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica, en las relaciones entre los proveedores y los consumidores. En una forma muy sencilla, vemos que tienen encomendado las acciones de vigilar y verificar. Siendo éste el caso, que ellos verifican, en su artículo 1º fracción III de esa misma Ley, establece que la información adecuada y clara sobre los diferentes productos y ser Instituciones Generales, vicios con especificación correcta de la cantidad característica es composición, calidad y precio, pues nos habla de que la PROFECO tiene como función y obligación fundamental, vigilar que en las gasolineras se vendan litros de a litro. Es el caso que del boletín 023 de 2017, también presentado por la misma PROFECO, hace constatar de que del 1º de enero al 22 de febrero, se revisaron mil 200 estaciones en el País, estaciones de gasolineras en el país, mil 200. Sólo en el Estado de Puebla tenemos 501, entonces imagínense pues que ha realmente ha sido muy lento, o es muy lento, la verificación que la PROFECO hace de que las gasolineras vendan litros de a litro. Pero aún así, todavía vemos el problema más grave, cuando de estas mil 200, 486, o sea más de la tercera parte, reportaron que tenían alteraciones en las medidas

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

por litro. O sea, prácticamente la tercera parte de las gasolineras, están vendiendo “litros de no litros”. Esto, la verdad es que sí impacta aún más la economía pues de todos los mexicanos, cuando de por sí estamos pagando, no hablemos de un precio justo o un precio alto, simplemente un precio que no es acorde ni a nuestro pasado, ni a las condiciones económicas de los ciudadanos, sí creemos que como Diputados y como autoridades, debemos de procurar el vigilar que ya dentro de este precio alto para la economía de los ciudadanos, sea un precio que sea justo por los litros que estamos comprando. Es por ello que estamos amablemente y respetuosamente, solicitando a la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor, en donde también es justo reconocer que es una Institución que ha dado en muchos casos, en muchísimos casos, apoyo y certeza a las condiciones de los ciudadanos, ante, en determinado momento como consumidores, ante los proveedores. Pero solicitamos que actualicen sus instrumentos y a la larga actualizar no sólo es hacerlos más efectivos, sino a la hora que compren más, para que verifiquen más. Si estamos hablando que se verificaron mil 200 gasolineras en todo el país, pues habrán verificado 40 en este Estado; la verdad es muy poco de las 501 que tenemos y por otro lado, pues ojala y se pudiera, dentro del Programa, porque existe un Programa Anual de Verificación de Gasolineras, sí, es el Programa Nacional de Acciones de Verificaciones de Gasolineras, que se intensifique principalmente, y nosotros pediríamos a la Delegación de la PROFECO en este Estado, que se verifique, que se intensifique en este Estado, que ojala pudiéramos las 501 gasolineras, ser revisadas una vez al mes, para que los ciudadanos estemos con la mayor seguridad de que al menos un litro alto en costo, pero un litro al menos de gasolina, sea la que el consumidor pues adquiera en estas gasolineras. Esto va a ser pasado a Comisiones, ojala el resto de Diputados y sobre todo los Miembros de la Comisión, lo vean como una acción que pueda coadyuvar en mejorar la economía de los ciudadanos, hoy que puedo decir, de una u otra forma, estamos con una gasolina a un precio — para los mexicanos— alto. Muchísimas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA:

Con fundamento en el artículo 123 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Desarrollo Económico, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA:

El Punto del Orden del Día, es Asuntos Generales. A esta Presidencia da cuenta con el Oficio SGG/039/2017 y Anexo, del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Gobernador del Estado, remite la Iniciativa de Ley de Bienestar Animal del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracciones I y XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Medio Ambiente, para su estudio y trámite procedente. Asimismo, se da cuenta con la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma las fracciones II y III del artículo 320 del Capítulo Quinto del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado Libre y Soberano de Puebla en materia de Asignación de los Diputados de Representación Proporcional, que presentan los Diputados Mariano Hernández Reyes, Lizeth Sánchez García, Marco Antonio Rodríguez Acosta, José Ángel Pérez García y Julián Peña Hidalgo. Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente. Tiene el uso de la palabra la Diputada Geraldine González Cervantes.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA:

Tiene el uso de la palabra la Diputada Geraldine González Cervantes.

C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES: Muy buenas tardes a la Mesa Directiva, a los compañeros Diputados y compañeras y desde luego a nuestros amigos y amigas que se encuentran en Galerías y pues quiero comentarles que en el marco de este día especial, de la Mujer, en esta lucha que combatimos día a día cada una de nosotras, es propicio reflexionar sobre el panorama en que vivimos, en que nos desarrollamos, en identificar qué áreas de oportunidad tenemos para garantizar el bienestar de nuestras mujeres, de nosotras y desde luego, asumir compromisos para generar, sin distinciones, tranquilidad, respeto y justicia, para todas y todos los poblanos. Para hacer posible esto, es necesario que ajustemos nuestro marco legal, a fin de promover el reconocimiento y protección de los derechos que esto, desde luego, sirva para base de las generaciones de políticas públicas, que eso en lo que nos estamos ahorita centrando y comentarles que, pues bueno, la igualdad de género, es un principio constitucional, que estipula que hombres y mujeres, son iguales ante la Ley, lo que significa que todas las personas tenemos los mismos derechos y deberes, frente al Estado y la sociedad. Sabemos bien que no basta con decretar la igualdad en la Ley, si en la realidad no es un hecho. Para que esto así sea, debe traducirse en apoyos y oportunidades que garanticen el bienestar colectivo, en especial de las más desprotegidas. Uno de los esfuerzos para alcanzar lo anterior, es la asistencia social definida en el artículo 3º de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social, que impidan al individuo su desarrollo integral; así como la protección física, mental y social de personas, en estado de necesidad,

LIX Legislatura Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La asistencia social, comprende acciones de promoción, prevención, protección y rehabilitación. De acuerdo al Consejo Nacional para prevenir la discriminación, la cultura dominante a lo largo de la historia, ha dado a las mujeres un papel de subordinación en una visión masculina que las deja sin derechos, sin poder y desde luego a veces sin prestigio. Por si lo anterior fuera poco, existen circunstancias propias del género y algunas, que no lo son tanto, que incrementan el riesgo y vulnerabilidad femenina, como la gestación, la lactancia, la maternidad en adolescentes, el abandono a la crianza de los hijos; así como las condiciones de violencia y delitos, motivados por principios de misoginias y de odio. En vista de lo anterior, es necesario compañeros, que generemos las condiciones que equilibren el entorno social y permitan a todos sus integrantes, vivir en plenitud, sin condiciones discriminatorias, violentas e inequitativas. Parte de este esfuerzo, bien podría emprenderse desde la asistencia social aquello, integrando a las adolescentes embarazadas, madres solteras o cargo de la crianza de menores de edad y mujeres en situación de maltrato, abandono y víctimas de explotación, incluyendo la sexual, como personas sujetas a la asistencia social y al apoyo que aquello implica para la superación y crecimiento. Recordemos que esto existe ya en el ámbito federal, no en el ámbito local, como una Ley. Efectivamente, está el DIF por ejemplo, que hace una labor de apoyo asistencialista, pero no especifica si las chicas embarazadas, que son las chicas menores de edad que están embarazadas, puedan recibir una asistencia social. Nosotros queremos que la reciban y ojo, no es un Programa más asistencialista, lo que estamos promoviendo es la posibilidad de que se genere Programas de Prevención aunado a este apoyo que se les está dando a las que ya tienen un escenario en este sentido de embarazo. Es importante, desde luego, integrar como servicios básicos en esta materia —como les comento—, el apoyo a mujeres en período de gestación o lactancia, así como la prevención —repito, hago énfasis sobre esto—, prevención del embarazo en adolescentes. Qué queremos. Adolescentes realizados, chicas que tengan expectativas para un mejor futuro. No queremos crear chicas que sólo por estar embarazadas digan “qué bueno que ya tengo un poco de asistencia y puedo seguir adelante con mi escenario de ser mamá joven”. No queremos eso, queremos mujeres realizadas, fuertes, que puedan seguir adelante y que puedan, sobre todo, seguir aportando a este País fuerzas laborales e inteligencia. Con fecha 19 de diciembre del 2014, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, diversas reformas a la Ley de Asistencia Social, con el objeto de incorporar los criterios que hoy someto a consideración de este Pleno y pues lo anterior, queda como una justificación para priorizar y fortalecer la atención de los sectores con mayor necesidad y con ello, garantizar su bienestar, a través del respeto y ejercicio de sus derechos humanos. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA:

Se toma nota de su intervención Diputada. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos del Orden del Día, se cita a todos los Diputados para el día miércoles 15 de marzo del año en curso, a las diez horas. Se levanta la Sesión siendo las doce horas con diez minutos. Se les invita a los señores Diputados no abandonen el Pleno

LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Miércoles 08 de marzo de 2017

en virtud de que tendremos la revelación en el Muro con letras de oro, de la señora Flores Magón.
Muchas gracias.